

RESUMEN GERENCIAL

Guatemala, 21 de octubre de 2015.

Señor Ministro de Educación
Rubén Alfonso Ramírez Enríquez
Su Despacho

Señor Ministro:

Hemos efectuado examen especial de verificación física de personal docente en los establecimientos educativos oficiales de nivel primario, jornadas matutinas y vespertinas, en la unidad ejecutora No. 323, denominada: Dirección Departamental de Educación Guatemala Norte, con el objeto de verificar que el personal docente con cargo a los renglones presupuestarios 011 y 021, se encuentren físicamente en los establecimientos educativos asignados según reportes de nóminas de pago, así como los mecanismos de control de asistencia.

Nuestro examen se basó en la verificación física de docentes nombrados o contratados en 50 establecimientos educativos oficiales de nivel primario, jornadas matutinas y vespertinas, según muestra seleccionada, realizando para el efecto pruebas sustantivas y de cumplimiento, durante el periodo comprendido del 01 al 31 de julio del año 2015 y como resultado del trabajo efectuado, hemos detectado los siguientes aspectos importantes:

Hallazgo No. 1

Docentes que pertenecen nominalmente a un establecimiento educativo, pero que actualmente no laboran en él.

En la unidad ejecutora No. 323, según muestra seleccionada, se determinó según nóminas de pago, de dos establecimientos educativos oficiales, el caso de ausencia de 2 docentes con cargo al renglón presupuestario 011, que pertenecen nominalmente a un establecimiento educativo oficial, pero que actualmente no laboran en él, debido a que se constató que únicamente una docente se encuentra desempeñando funciones de dirección en un establecimiento educativo de nivel medio y con respecto al otro caso, la DIEDUC ignora su ubicación física.

Con el objeto de subsanar los aspectos descritos anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

- a) Que el Director Departamental de Educación Guatemala Norte, gire instrucciones por escrito a la Supervisora Educativa a cargo de la Escuela Oficial Rural Mixta, Aldea Cumbre del Guayabo, del municipio de Chinautla y a la Subdirectora Administrativa Financiera, para que conjuntamente con la Jefe del Departamento de Recursos Humanos, procedan a realizar las gestiones administrativas y legales

para formalizar el traslado de la docente Gladys Consuelo Montenegro Barrios de Chiquin.

- b) Que el Director Departamental de Educación Guatemala Norte, gire instrucciones por escrito a la Supervisora Educativa a cargo de la Escuela Oficial Urbana de Niños, No. 57, Ernestina Mena Viuda de Reitz, para que inmediatamente localice e informe la ubicación física del docente Julián Canux Tococho, al Director Departamental de Educación Guatemala Norte y a la Jefa del Departamento de Recursos Humanos y que se deduzcan responsabilidades administrativas, si en caso se incurrió en algún acto ilícito.

Hallazgo 2.

Datos improcedentes en nómina de pagos.

En la unidad ejecutora No. 323, se determinó según muestra seleccionada, que en el reporte generado por el Sistema de Nóminas y Registro de Personal – GUATENOMINAS-, del personal docente con cargo al renglón presupuestario 011, de la EOUM No. 18 J.V. “José Venancio López”, en los datos del docente Héctor René González, describe el número de cédula y no del documento único de identificación - DPI-

Con el objeto de subsanar los aspectos descritos anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

El Director Departamental de Educación Guatemala Norte, gire instrucciones por escrito a la Jefe del Departamento de Recursos Humanos, para que la Sección de Gestión y Desarrollo de Personal, convoque al docente descrito en la condición, para que se presente y actualice la información personal con la finalidad de que en el Sistema de Nóminas y Registro de Personal –GUATENOMINAS-, se consigne su documento actual de identificación.

Hallazgo 3.

Libro de asistencia, sin autorización.

En la unidad ejecutora 323, se constató según muestra seleccionada que en la EOUM J.M. No. 57 “Ernestina Mena Vda. de Reitz”, el libro de asistencia del personal docente no está autorizado.

Con el objeto de subsanar los aspectos descritos anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

El Director Departamental de Educación Guatemala Norte, gire instrucciones por escrito a la Supervisora Educativa, a efecto de que autorice el libro de entradas y salidas del personal actualmente en uso y verifique periódicamente que el personal asignado al establecimiento educativo cumpla con firmar el mismo.

Los hallazgos contenidos en el informe No. CUA 49858-1-2015, fueron dados a conocer al personal responsable mediante Acta No. DIDAI-005-2015 de fecha 7 de octubre de 2015, folios 8044 y 8045 del libro L2 21390, autorizado por la Contraloría General de Cuentas y a la fecha del presente resumen gerencial, los mismos están confirmados.

Así mismo, como resultado de las visitas a los establecimientos educativos oficiales, se determinaron deficiencias, las cuales a solicitud del auditor actuante se subsanaron fortaleciendo el control interno de lo siguiente:

- Se justificó y dio seguimiento al traslado de 12 docentes de 14 casos señalados que pertenecen a un establecimiento educativo pero que no laboran en él.
- Se justificó y dio seguimiento a la reubicación de 16 docentes, que se encontraban laborando en el establecimiento educativo, sin aparecer en la nómina de sueldos.
- Se justificó y corrigió el caso de 2 maestras que impartían clases en más de dos grados.
- Se justificó 1 de 2 casos señalados en datos improcedentes en la nómina de sueldos.
- Se tomaron acciones de personal en el caso de la ausencia de una docente dentro del horario de labores, sin informar al Ministerio de Educación.

Todos los comentarios y recomendaciones que hemos efectuado, se encuentran en detalle en el correspondiente informe del examen especial, lo cual facilitará un mejor entendimiento de este resumen gerencial.

Atentamente,